



Abril 2019

Datos y reflexiones: Violencia contra las mujeres durante 2017-2018

Introducción

Este boletín brinda información sobre la situación que vivimos las mujeres en Honduras durante los últimos dos años, 2017 y 2018. Presentamos datos obtenidos de fuentes oficiales y monitoreo de medios de comunicación, de violencia contra las mujeres, acompañados de nuestras propias reflexiones.

¿Qué genera la situación de violencia contra las mujeres en Honduras?

Todas las muertes violentas, las violaciones sexuales, violencia doméstica, violencia intrafamiliar, etc. que enfrentamos las mujeres cotidianamente en Honduras, tienen causas estructurales y sociales porque el Estado hace muy poco para garantizar el derecho a vivir libre de violencias¹.

La violencia estructural también implica la dinámica social y una cultura que normaliza situaciones de violencia, crecemos aprendiendo que la desigualdad de derechos entre hombres y mujeres es normal, está bien, por tanto,

la reproducimos y la practicamos en nuestra cotidianidad. De esta manera, asumimos como normal la objetivación de nuestros cuerpos por parte de los hombres que se concreta en violencia física, sexual y psicológica.

Cuando intentamos revelarnos ante esta injusticia, los hombres recrudecen las formas de violencia, por ello muchas mujeres deciden no denunciar.

Todas las mujeres en Honduras somos sobrevivientes de diversas expresiones de machismo y se ha exigido al Estado que asuma su responsabilidad creando normativas que garanticen nuestros derechos. Por ello existen fiscalías especiales de la mujer, donde se tiene la posibilidad de denunciar a los agresores. Sin embargo, no contamos con una institucionalidad funcional y efectiva para la defensa y protección de las mujeres y ahí radica la gran diferencia entre la cantidad de denuncias que ingresan al Ministerio Público y las pocas que logran tener una resolución en el aparato de justicia de Honduras, dejando sin sanción a la mayor parte de hombres que violan, matan, secuestran y cometen otros delitos contra las mujeres; a esto le llamamos impunidad ante la violencia la cual evidencia la violencia estructural.

¹ Según la ONU la protección y promoción de los Derechos Humanos es la primera responsabilidad de los gobiernos.

La violencia estructural en sus formas cotidianas



Esta vida de violencia que enfrentan las mujeres en Honduras está reforzada por la militarización que reprime a toda la población que lucha por sus derechos, pero se ensaña de forma diferenciada con las mujeres. La militarización a la vez implica un control permanente en las calles, con gran número de hombres que portan armas de fuego, el crimen organizado, el narcotráfico y las pandillas que en muchas ocasiones orillan a las mujeres a involucrarse en actos delictivos. Y esta situación en lugar de disminuir, aumenta. Este año 2019 el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de la República, con un aumento para educación de un 3%, para salud de 1.8% mientras que para seguridad y defensa superó el 7% de aumento², el dato es escandaloso considerando que no estamos en guerra.

Más allá del discurso político expresado por diversos funcionarios públicos, la asignación presupuestaria evidencia que no existe voluntad política para invertir en áreas de desarrollo y mejorar la vida de las mujeres.

2 <http://cespad.org.hn/2018/12/24/honduras-sigue-priorizando-el-gasto-militar-en-presupuesto-de-2019/>

Honduras ha sido uno de los países de Latinoamérica con tasa de femicidios muy altas, sobre todo en 2012 y 2013 donde hubo más de 600 mujeres asesinadas en cada año, para muestra, en el 2014 la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales de los países, aseguró que Honduras era el país con mayores muertes violentas de mujeres. Lamentablemente, hasta la fecha no existe ningún informe actualizado con estos datos, desde el observatorio elaboramos este cuadro comparativo de las tasas de muertes violentas de mujeres en Centro América durante los dos últimos años, 2017 y 2018.

Tasa de Femicidios en Centroamérica 2017 y 2018³

País	2017	2018
El Salvador	14.26	11.45
Honduras	8.53	8.22
Guatemala	5.1 ⁴	4.40
Costa Rica	2.37	2.11
Nicaragua	1.62	1.81
Panamá	0.88	0.92

La tasa de muerte violenta de mujeres en Honduras es de 8.53 en 2017 y de 8.22 en 2018. La muerte violenta de mujeres no es lo mismo que el femicidio, porque en nuestra legislación a pesar de que muchos casos cumplen los requisitos para considerarse femicidio son registrados como homicidio, asesinato o parricidio.

Un elemento que no es casual de este cuadro comparativo es que los países con mayor tasa

3 Fuentes: Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador, Instituto Nacional de Información de Desarrollo-INIDE de Nicaragua, Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Honduras, Instituto Nacional de Estadística y Censo - Panamá, Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica. Tasa de femicidio en Guatemala según CEPAL y Grupo Guatemalteco de Mujeres.

4 <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

de muerte violenta de mujeres son El Salvador, Honduras y Guatemala, países que conforman el triángulo norte, esta zona ha sido considerada por Naciones Unidas como una de las más mortíferas del mundo.

Muertes violentas de mujeres en Honduras

La muerte violenta de mujeres es un fenómeno creciente y de alto impacto social que no es considerado como relevante dentro de las políticas de seguridad del Estado, dado que más recursos para estas políticas no redundan en la eliminación de esta realidad.

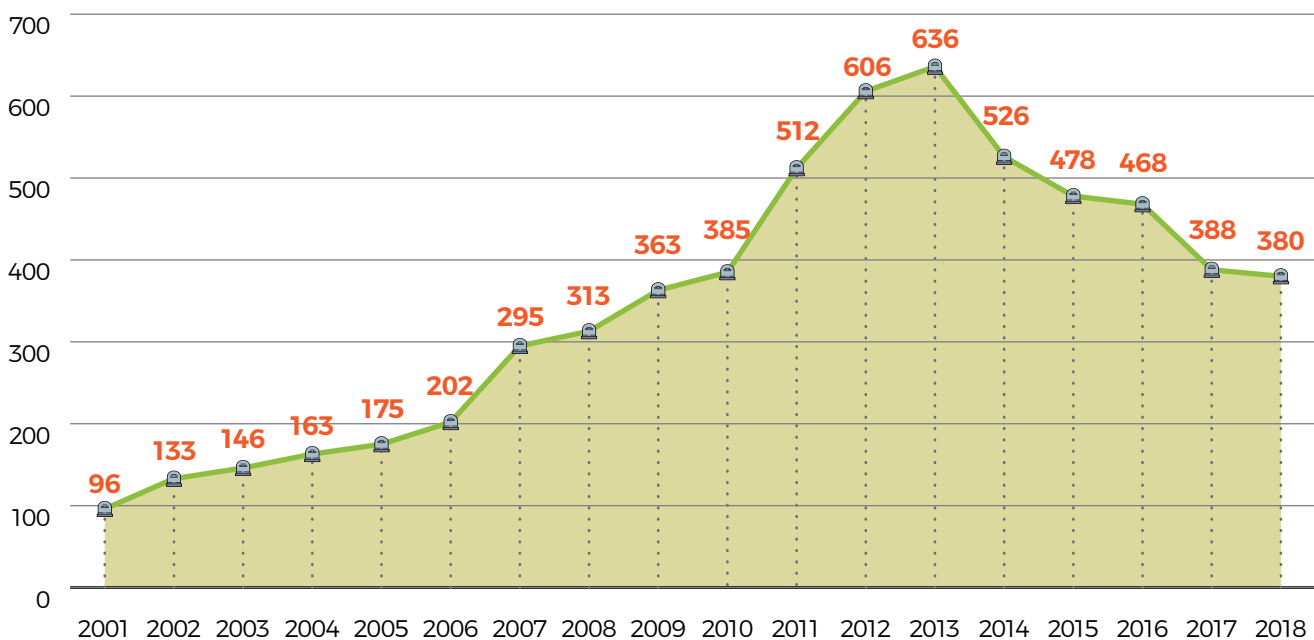
En los últimos 18 años, 6,265 mujeres han sido asesinadas en Honduras, en la mayoría de los casos con un arma de fuego, a pesar de que las mujeres no solemos portar armas y tampoco utilizarlas.

Tres de cada cuatro de estas muertes han ocurrido de 2009 a la fecha, coincidente con uno de los momentos de mayor impunidad, corrupción y “des-democracia” en los que tienen sumido al país.

A lo largo de todos estos años, pero con más fuerza durante el/los gobierno/s de Juan Orlando Hernández, el presupuesto asignado a defensa y seguridad ha aumentado sustancialmente, llegando a representar casi el 6% de todo el presupuesto nacional.

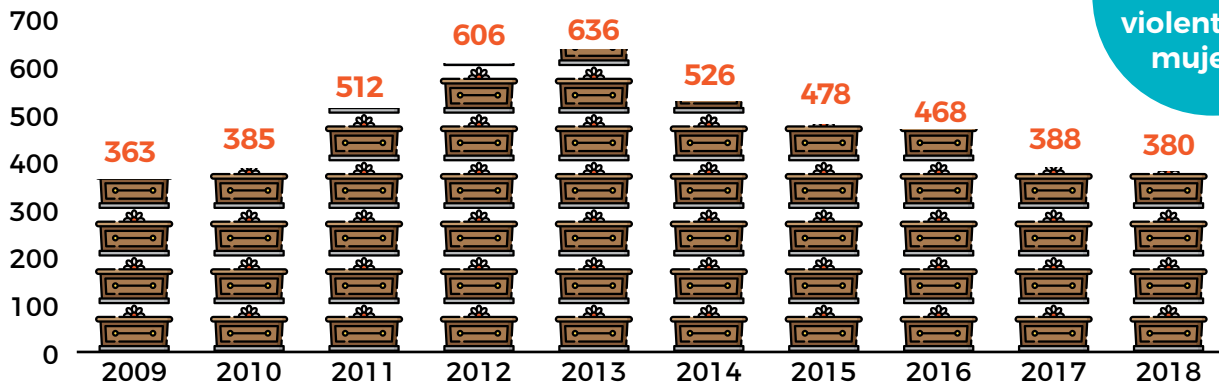
4,742 mujeres y niñas murieron de manera violenta en los últimos 10 años en Honduras, un promedio anual de 474.2 por año; esto preocupa porque además de la muerte, el sistema de justicia nacional deja en libertad a la mayoría de agresores, con toda la posibilidad de violentar nuevamente a una mujer.

Muerte violenta de mujeres y femicidios en Honduras 2001 - 2018



Fuente: Creación del Observatorio de Derechos de las Mujeres de CDM con base en datos históricos proporcionados por la Policía, por Medicina Forense y por el IUDPAS.

Muerte violenta de mujeres en los últimos 10 años



Fuente: Creación del Observatorio de Derechos de las Mujeres de CDM con base en datos proporcionados por Medicina Forense.

En el gráfico anterior se observa una disminución de muertes de mujeres a partir del 2015, aunque es importante rescatar algunos elementos sobre las condiciones de acceso a la información pública durante el 2014 y 2015.

En 2014, cuando Juan Orlando Hernández deja la presidencia del Congreso Nacional para convertirse en presidente de la república, se aprueba la ley de secretos oficiales y de clasificación de la información, que restringe el acceso a los datos que antes eran del fácil acceso. Asimismo, siendo presidente, juramenta como Secretario de Seguridad al ingeniero Arturo Corrales, especialista en manejo de datos, quien cambia de protocolos de acceso a la información y crea el Sistema de Estadístico Policial en Línea (SEPOL) con acceso a menos datos desde su creación. Durante todo 2014 se prohíbe brindar información pública acerca de homicidios hasta enero del 2015, y es la primera vez que la tasa de homicidios disminuye en cifras oficiales. Corrales toma esta medida violentando la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” aprobada en el 2006.

El Estado hondureño ante el escrutinio internacional

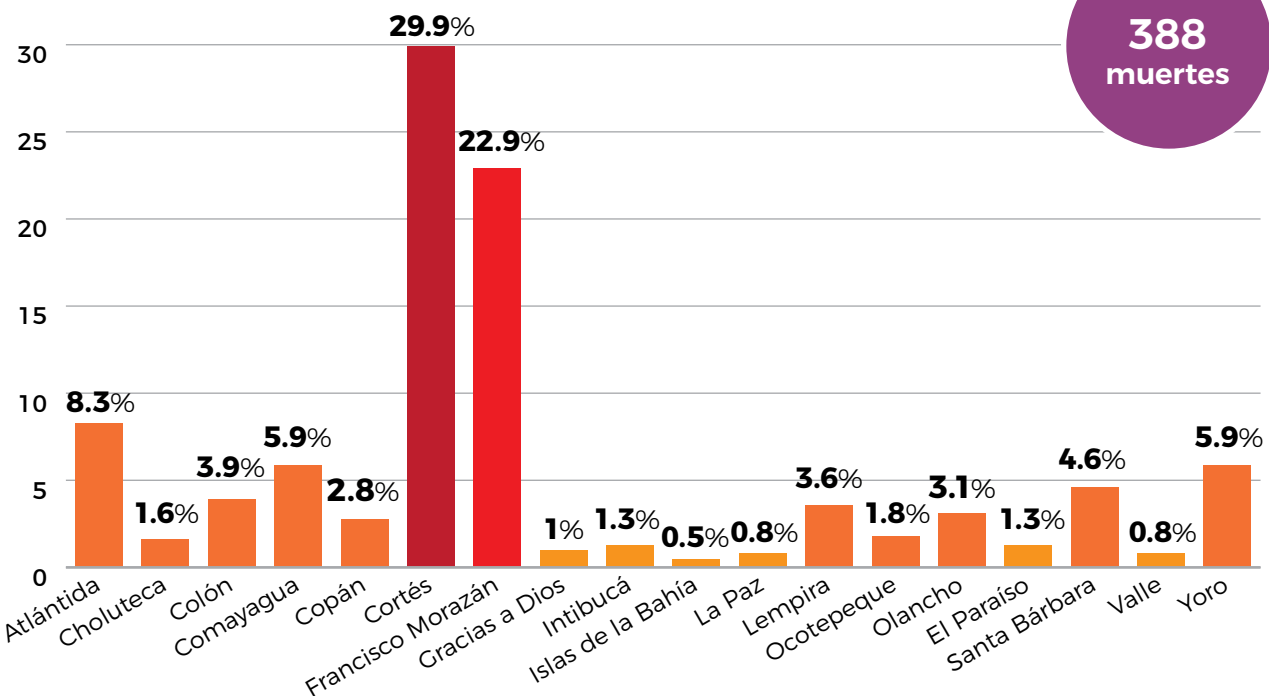
Recientemente, en la 171 sesión de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH), en Sucre Bolivia, la Relatora Especial de la Mujer, preguntó a los representantes del Estado de Honduras ¿cuántos de los hombres agresores de mujeres han sido enjuiciados en los últimos años en este país? A lo que el Estado hondureño hizo caso omiso. Esto y otras omisiones reiterativas evidencian la falta de interés para la reducción de la violencia contra las mujeres.

En la última década, 4,742 familias que hoy no tienen una madre, una hija, una hermana, una pareja, una amiga y viven con la secuela de esa violencia y posiblemente con el miedo de saber que el agresor goza de total libertad. En esencia, la impunidad es la que se impone cuando de mujeres se trata.

Cada 18 horas 1 mujer muere de manera violenta.

Muertes violentas de mujeres durante 2017

Porcentaje (%) de muertes violentas por departamento



Fuente: Ministerio Público, 2017.

Durante 2017 se registró un total de **388 muertes violentas de mujeres**, de estas, la mayoría ocurrieron en los departamentos de Cortés, con 116; y Francisco Morazán, con 90.

Entre las características de estos asesinatos encontramos las siguientes:

- **Instrumento de muerte:** el 56 % fueron con arma de fuego, 15% con objeto romo, 12% con arma blanca, también hay un porcentaje de mujeres asesinadas con las manos y con veneno.
- **Causa final de muerte:** la causa final de muerte se refiere a los trastornos fisiológicos que sufre la víctima causados por el traumatismo recibido por el agresor. La mayoría fueron por laceración cerebral, hemotorax⁵ y asfixia por estrangulación.
- **Temporalidad:** los meses con mayor cantidad de mujeres asesinadas son febrero y marzo.

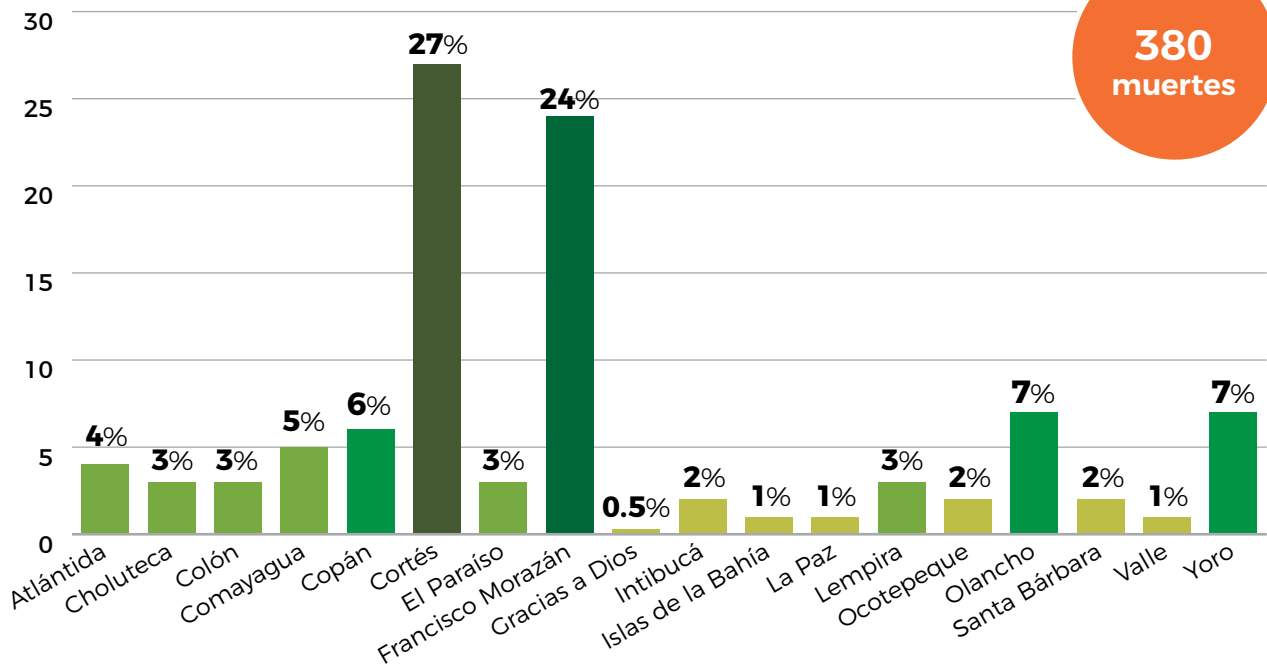
- **Perfil de las víctimas:** estas mujeres cruelmente asesinadas, se dedicaban en su mayoría a trabajo doméstico, eran amas de casa, comerciantes individuales y estudiantes. El rango de edad con mayor cantidad de víctimas oscila entre los 20 y 29 años de edad. 59 de estas 388 eran niñas menores de 18 años, quienes fueron asesinadas con armas de fuego o estrangulación.

Rango de edad	Cantidad
0-9	8
10-19	69
20-29	113
30-39	81
40-49	58
50-59	18
60-69	10
70-79	4
80-89	8
90-100	1
Sin especificar	18

5 Es la presencia de sangre en el tórax, generalmente está causado por lesiones torácicas.

Muertes violentas de mujeres durante 2018

Porcentaje (%) de muertes violentas por departamento



Fuente: Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL)

En 2018 se registraron **380 muertes violentas de mujeres**. Igual que en 2017 los departamentos con mayor cantidad de muertes violentas son de Cortés con 101 y de Francisco Morazán con 90.

Entre las características de estos asesinatos encontramos las siguientes:

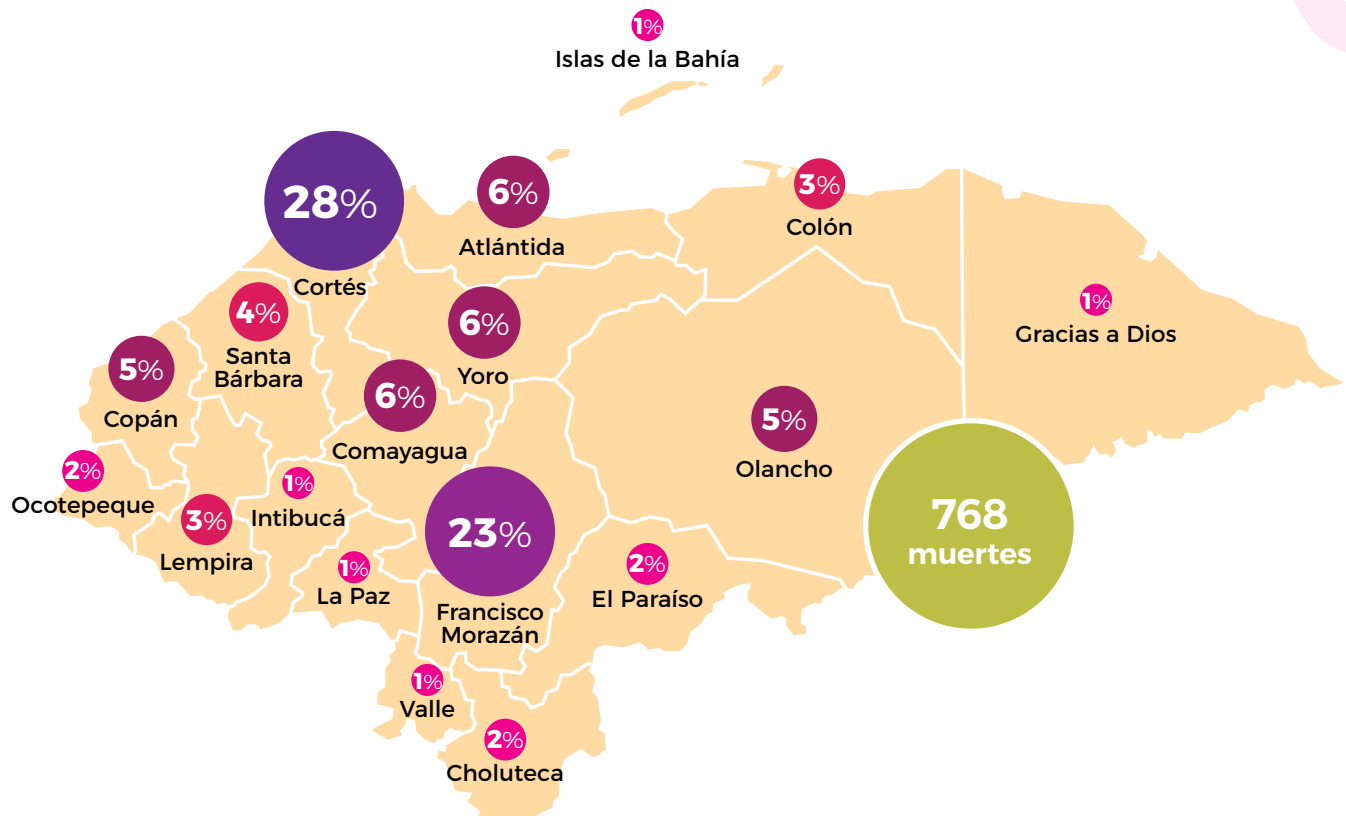
- **Instrumento de muerte:** el 57% fueron asesinadas con arma de fuego, seguido de arma blanca y objeto romo.
- **Causa final de muerte:** en el registro de enero a agosto de 2018 las autopsias de Medicina Forense muestran que la mayor parte de las víctimas tiene como causa de muerte: asfixia y laceración cerebral, hemorragias y exanguinación⁶.
- **Temporalidad:** los meses con mayor número de muertes son noviembre, seguido por agosto y mayo.

- **Perfil de las víctimas:** en 2018 la mayor parte de las mujeres asesinadas están en el rango de 20 a 29 años de edad. De estas 380, 48 eran menores de 18 años.

Rango de edad	Cantidad
0-9	23
10-19	70
20-29	92
30-39	76
40-49	50
50-59	29
60-69	16
70-79	9
80-89	4
90-100	0
No especifica	11

⁶ Pérdida de gran parte o todo el volumen sanguíneo de una persona.

Proporción de delitos contra la vida de las mujeres según departamento en 2017 y 2018



De acuerdo a lo observado en estos datos sobre muertes violentas de mujeres en 2017 y 2018, el contexto en el que ocurrieron demuestra permanencia y aumento de saña y misoginia. En 2017, 212 y en 2018, 148 mujeres fueron asesinadas con armas de fuego, o sea el 56% de las mujeres que asesinan en Honduras es con un arma de fuego.

Los departamentos con mayor número de muertes violentas de mujeres en estos dos años son Cortés con 217 y Francisco Morazán con 180, también coinciden con ser los departamentos con mayor índice poblacional.

Gran parte de las asesinadas eran mujeres jóvenes entre 10 a 39 años de edad en ambos años. Así también en ambos años las víctimas eran mujeres dedicadas a labores domésticas, amas de casa y estudiantes.

En la gráfica de la página 8, podemos distinguir las denuncias que ingresan al Ministerio

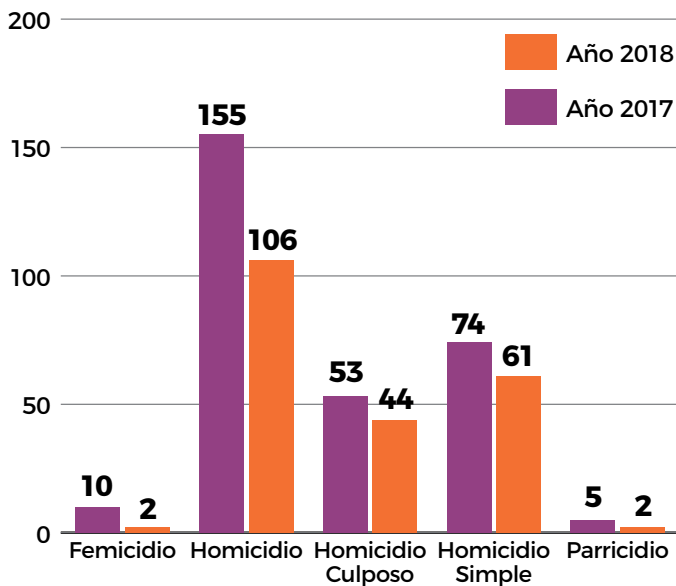
Público en cuanto a delitos contra la vida de las mujeres. Nos llama la atención que, aunque en el Código Penal se incluyó en el 2013 el delito de Femicidio, las instituciones públicas no están registrando los femicidios de manera fiel como lo establece el Código Penal:

“Artículo 118-A. Incurrir en el delito de Femicidio, el o los hombres que den muerte a una mujer por razones de género, con odio y desprecio por su condición de mujer y se castigará con una pena de treinta (30) a cuarenta (40) años de reclusión, cuando concurren una o varias de las circunstancias siguientes:

1. Cuando el sujeto activo del delito mantenga o haya mantenido con la víctima una relación de pareja, ya sea matrimonial, de hecho, unión libre o cualquier otra relación afín en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquellas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental;

2. Cuando el delito esté precedido de actos de violencia doméstica intrafamiliar, exista o no antecedente de denuncia;
3. Cuando el delito este precedido de una situación de violencia sexual, acoso, hostigamiento o persecución de cualquier naturaleza; y,
4. Cuando el delito se comete con ensañamiento o cuando se hayan infligido lesiones infamante, degradante o mutilaciones previas o posteriores a la privación de la vida.”

**Denuncias contra la vida de las mujeres.
MP, 2017-2018**



En ambos años se observa mayor registro de denuncias por homicidio y el registro de femicidio es mínimo, esto hace ver como si en 2017 únicamente hubo 10 femicidios y en 2018 hubo 2. Al ver los datos de Medicina Forense nos damos cuenta que un gran número de estos casos concurren en uno o varias de estas circunstancias que dicta el Código Penal para catalogarlo como femicidio. Esto se debe a que por un lado los operadores de justicia muchas veces carecen de información, no obstante, también está el hecho de que muchos abogados defensores del demandado le aconsejan que es preferible la condena por homicidio que por femicidio.

Conclusión

No existe una disminución significativa de los datos, el sistema de seguridad y justicia sigue sin estar preparado y sin contar con todos los mecanismos que permitan a las mujeres ser sujetas de derecho y puedan acceder a la justicia sin riesgo, además se manifiesta indiferencia ante la violencia ocurrida a las mujeres que acudieron a solicitar justicia.

Oficina central

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce, calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562, Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657
cdm@cablecolor.hn

Zona norte

Barrio Guamilito, entre 10 y 11 avenida, 7 calle, N.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras
Teléfonos: (504) 2552-8498 / 2553-4979
cdmsps@sulanet.net

www.derechosdelamujer.org

@cdmhonduras



Funded by:

